

UNIVERSIDAD DEL VALLE
COMITÉ INTERNO DE ASIGNACION Y
RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE

ACTA 18-12

Fecha: Miércoles 28 de noviembre de 2012
Lugar: Salón de reuniones de la Torre de Ingeniería
Hora: 11 a.m – 6 p.m

ASISTENTES:

HÉCTOR CADAVID RAMÍREZ – Vicerrector Académico
CAROLINA ISAZA DE LOURIDO – Vicerrectora de Investigaciones
BEATRIZ CASTRO CARVAJAL – Representante de los Decanos
MARÍA CECILIA OSORIO NARVAÉZ – Facultad de Salud
JESÚS FELIPE GARCÍA VALLEJO, Representante Profesoral
INÉS MARÍA ULLOA VILLEGAS – Facultad de Ciencias Sociales y Económicas
MARTHA PAEZ MELO, Facultad de Ciencias
ARGEMIRO COLLAZOS PINO, Facultad de Ingeniería
EDUARDO MEJIA PRADO, Facultad de Humanidades
CARLOS EDUARDO COBO OLIVEROS, Facultad de Ciencias de la Administración
ENRIQUE LARA ORJUELA, Instituto de Educación y Pedagogía
GABRIEL ARTEAGA DIAZ - Instituto de Psicología

Se excusó:

MARIA CECILIA OSORIO, Facultad de Salud
IRINA VASKES, Facultad de Artes Integradas

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del acta 17 del 14 de noviembre de 2012.
2. Informes del Vicerrector Académico
3. Lectura de correspondencia
4. Libros para aval del CIARP
5. Estudio de casos

1. Lectura y aprobación del acta 17 del 14 de noviembre de 2012

Se aprueban el acta.

2. Informes del Vicerrector Académico

2.1 Se informa que en el acta de esta sesión se anexa el reporte de docencia destacada del periodo enero-junio de 2012 con las observaciones presentadas en la sesión anterior.

2.2 El Vicerrector académico hace referencia a la resolución No. 01599 de 2012 de Colciencias con la cual se publicaron los resultados definitivos de la Convocatoria 579 de 2012, Convocatoria abierta mediante la cual se invita a las editoriales interesadas en participar en el proceso de registro de editoriales nacionales año 2012.

Al respecto la Vicerrectora de Investigaciones, Dra. Carolina Isaza de Lourido, informa que Colciencias abrió esta convocatoria con el fin de garantizar la calidad de las editoriales, en esa medida se invitó a todas las editoriales nacionales a participar de esta convocatoria y se presentaron 76 editoriales de las cuales solo 28 cumplieron con los requisitos, que son las que están publicados en la resolución No. 01599 de 2012 de Colciencias.

Para este proceso Colciencias dio tiempo para aportar los requisitos que exigía la convocatoria. A la Universidad del Valle le solicitaron aclaraciones respecto a la fecha de un evaluador y el concepto de lo que la Universidad consideraba libro de investigación, aclaraciones que fueron entregadas oportunamente.

Igualmente la Vicerrectora de Investigaciones expresa que se debe dar una discusión alrededor de si la Universidad a partir de la fecha solamente aceptará para efectos de asignación de puntos las editoriales reconocidas por Colciencias. Igualmente expresa que se llevará este punto al Consejo Académico y luego se bajará al CIARP con las recomendaciones que en esta instancia se den.

Se presentan inquietudes sobre los programas editoriales de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Administración, toda vez que sus publicaciones no llevan el sello del Programa Editorial de la Universidad, y es esta editorial la que Colciencias esta reconociendo, por tanto estos programas podrán ser reconocidos siempre y cuando se ajusten a los criterios que exige el Programa Editorial de la Universidad.

El Vicerrector Académico, reitera que con el ánimo de minimizar los evaluadores de una misma publicación se ha propuesto que los evaluadores del Programa Editorial elaboren el mismo formato donde el evaluador evalúe tanto los criterios para efectos de publicación como los criterios que estable el Decreto 1279 para considerar una publicación en cualquiera de sus clasificaciones para efectos salariales.

Sobre el punto los miembros del CIARP manifiestan su preocupación si se esta confirmando que las 27 editoriales que están publicadas en la resolución No. 01599 son las únicas que se consideraran a partir de la fecha por ser editoriales de reconocido prestigio y en esa medida las únicas que podrían ser reconocidas para efectos de asignación de puntaje. Al respecto se acuerda consultar con el Grupo de Seguimiento sobre los efectos de esta resolución para las editoriales que no fueron clasificadas bien sea por que no se presentaron o porque no cumplieron con los requisitos.

3. Lectura de correspondencia

3.1 Se da lectura a la comunicación AJ-1625-2012 de la Oficina Jurídica con la cual remiten Sentencia Primera Instancia del 05 de octubre de 2012, proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali sobre el caso del profesor Alexander Varón Sandoval de la Facultad de Ciencias de la Administración, donde se niega la acción de tutela instaurada por el profesor Varón contra el Ministerio de Educación Nacional toda vez que no fue convalidado su título de Maestría en Marketing obtenido en la Universidad Autónoma de Madrid entre los años 2005 y 2007.

El CIARP da por recibida la comunicación.

4. Libros para aval del CIARP

4.1 El Comité de Credenciales de la Facultad de Humanidades informa que los libros: “Historia, memoria y patrimonio mueble en Santiago de Cali, Tomo I y II”. Colección Artes y Humanidades, Programa Editorial Universidad del Valle, 2012. ISBN: 978-958-670-899-9 (3 autores). - Profesor Auxiliar-H.C Carlos Mario Recio Blanco, Departamento de Historia, y “*Narrativas de la oralidad cultural en el contexto colombiano*”. Colección Artes y Humanidades, Programa Editorial Universidad del Valle, octubre de 2011. ISBN: 978-958-670-941-5. - Profesor Titular Juan Evangelista Moreno Blanco, Escuela de Estudios Literarios, se envían a evaluadores de la lista de Colciencias para su respectiva evaluación.

4.2 El Comité de Credenciales de la Facultad de Ciencias Sociales y Económicas presenta para aval del CIARP la siguiente publicación:

- Libro: “*Pueblos indígenas, estados y derechos humanos. Los Nasa en Colombia y los Tseltales en México*”. (cap. 5 Tradición y Cambio Cultural en tres comunidades Tseltales del sureste de México - pp.143-183). ISBN: 978-607-417-197-6. Editorial Universidad Iberoamericana Ciudad de México, 1ª. Edición, 2012. De la profesora Sandra Patricia Basallo Martínez y 12 autores más.

R/ El CIARP revisa las publicaciones y luego de verificar que cumplen con todos los requisitos establecidos en el Decreto 1279 para considerar una publicación en cualquiera de sus clasificaciones, concede el aval para que sean enviadas a evaluar por pares de COLCIENCIAS.

5. Estudio de casos

5.1 Los estudios de casos correspondientes a actualización, ascenso, reajuste y corrección de puntaje en el escalafón docente en el marco del Decreto 1279 de 2002 y la Resolución 115 de 1989, se anexan a la presente acta.

5.2 Los estudios de casos correspondientes a bonificaciones por productividad académica en el marco del Decreto 1279 de 2002, se anexan a la presente acta.

5.3 Cumplimiento de requisitos para cambio de categoría

- El Comité de Credenciales de la Facultad de Humanidades presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso del profesor **Argemiro Arboleda Arboleda**, de la Escuela de Ciencias del Lenguaje, quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2º, literal d) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la

categoría de **profesor Titular**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S el acto de sustentación. Se anexa a la credencial académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

5.4 Entrega de títulos de posgrado pendientes de convalidación por el Ministerio de Educación Nacional.

- El profesor **Oscar Wilson Osorio Correa**, de la Escuela de Estudios Literarios de la Facultad de Humanidades hace entrega del registro de radicación SAC N° 461241 del 20 de noviembre de 2012, con el cual certifica que ha empezado el proceso de convalidación ante el Ministerio de Educación Nacional del título de Doctorado en Philosophy in Hispanic and Luso-Brazilian Literatures the city University Of New York – Estados Unidos. Se solicita al Comité de Credenciales de la Facultad de Humanidades informar por escrito al profesor que a partir de la fecha tiene dos años para presentar la convalidación del título, en concordancia con lo establecido en el numeral 22 del Acuerdo 001 de 2004 del Grupo de Seguimiento.

- La profesora **Maritza Adelaida López de la Roche**, de la Escuela de Comunicación Social de la Facultad de Artes Integradas hace entrega del registro de radicación SAC N° 459248 del 7 de noviembre de 2012, con el cual se certifica que cumplió con la entrega de documentos que el Ministerio de Educación Nacional le solicito para poder empezar el proceso de convalidación de su título de Doutorado em Ciencias Sociais de la Universidade Estadual de Campinas-Brasil. El registro del título para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 22 del Acuerdo 001 del Grupo de Seguimiento es válido desde el 19 de septiembre de 2012, fecha en la que la profesora registró su título en el CIARP con el acta de compromiso expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

6. Discusión de las propuestas de modificación de la resolución No. 083, 089, 082 y cargo académico administrativos.

En esta sesión el CIARP dio la discusión de la propuesta de modificación de las resoluciones No. 083 de 2002 del C.S y de las resoluciones Nos. 008 y 032 de 2003 y 2004 del Consejo Superior, con las observaciones presentadas por cada uno de los diferentes Comités de Credenciales de Facultad, Institutos Académicos y la Representación Profesoral. Se acuerda que una vez se incorporen las diferentes propuestas al documento, las mismas circulen nuevamente por los respectivos Comités de Credenciales y la Representación Profesoral, antes de su presentación al Consejo Académico y al Consejo Superior.

La propuesta de modificación a la resolución No. 089 y 082 se realizará en la próxima sesión.

Aprobaron	Elaboró: Luz Angela Urrea Ledezma Secretaria – CIARP	Nombre: HÉCTOR CADAVID RAMÍREZ Vicerrector Académico Presidente - CIARP
-----------	---	---